



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CARRETERO DEL NOROCCIDENTE
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0215/2019

Colima, Col., a 24 de enero del 2019.

Ing. Salvador López Chávez

Representante Legal

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Central Termoeléctrica de Manzanillo

Carretera Manzanillo a Campos S/N

Col. Villa Florida

Ejido Campos C.P. 28809

Manzanillo, Colima

Tel. (314) 331 0318

Correo: salvador.lopez04@cfe.gob.mx



Handwritten notes and signatures:
06/FEB/19
11:30 hrs.
VASEN...
CONTINUA...

En referencia a su escrito No. SGCM*19*0022 de fecha 17 de enero de 2019, recibido en esta Delegación Federal el 22 de enero del año en curso, mediante el cual ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 **"Permiso para la combustión a cielo abierto"**, quedando registrado con la Bitácora **06/CA-0060/01/19** y número de registro ambiental (NRA) **CFEAD0600711**.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los Artículos 3º y 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación a mi cargo **AUTORIZA** la realización de las combustiones a cielo abierto para efectuar prácticas contra incendio, dentro de las instalaciones de la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.**, Central Termoeléctrica de Manzanillo, en el campo de prácticas ubicado en Carretera Manzanillo a Campos S/N, Col. Villa Florida, Ejido Campos, C.P. 28809, en el municipio de Manzanillo, Colima; en las fechas y horarios indicados en el "Programa para la Capacitación de la Brigada de





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0215/2019

Colima, Col., a 24 de enero del 2019.

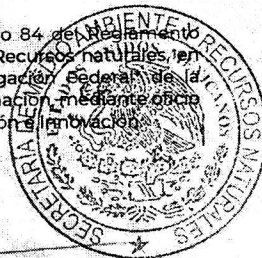
Incendio y Rescate 2019", las cantidades de combustible a utilizar por práctica son 75 litros de diésel, 75 litros de gasolina y de 300 kilos de gas LP, se contará con 12 extintores de 9 Kg. de polvo químico seco y 6 tomas de agua contra incendio, toda vez que se trata de prácticas de adiestramiento y capacitación del personal de las brigadas pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad.

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) y a la **Dirección Municipal de Protección Civil**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.



**DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA**

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

C.C.P.-Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente. churtado@profepa.gob.mx

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Clasificación Archivística: 126.285.715.10.3/2019

CAM/PZ/HRS/EIBM/CAVA

